



Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Junio del 2018.

VISTO:

El expediente N° 0003891-2018, que contiene el Memorandum N° 012-04/PCC-CDC-HCLLH/18, de fecha 23.04.2018, del miembro Titular del Comité de Discapacidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"; de actualización de resolución del Comité de Discapacidad para el periodo 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, impulsando en ese marco la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, por Ley N° 2993, se aprobó la Ley General de la Persona con Discapacidad, y por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, se aprobó su respectivo Reglamento, que contiene la finalidad de establecer las condiciones para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativas de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad; asimismo, la persona con discapacidad tiene iguales derechos, que los que asisten a la población en general, sin perjuicio de aquellos derechos especiales que se deriven de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-03/2017-HCLLH/SA, de fecha 23 de marzo del 2017, se realizó la actualización del Comité de Discapacidad para el ejercicio 2017, el mismo que estaba integrada por los siguientes profesionales médicos: MC. Jorge Fernando Ruiz Torres, como Presidente; MC. Christiam Rene Díaz Chang, y al MC. Julio Ruiz Meza como Miembros Titulares; y, como Suplentes: MC. Elmer Abel Huamanchumo Sánchez, MC. Dhanny Adolfo Ramírez Vergara, el Jefe del Dpto. de Medicina;

.....//



.....//



Que, mediante el documento de visto, el Miembro Titular del Comité de Discapacidad del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", solicita la modificación y actualización de la Resolución Directoral N° 114-03/2017-HCLLH/SA; por el motivo que el Presidente del Comité de Discapacidad, mediante Resolución Ministerial N° 200-2018/MINSA, ha asumido el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"; debiendo modificarse el citado Comité; por lo que es necesario designar al Presidente del Comité de Discapacidad en la persona del Dr. Dhanny Adolfo Ramírez Vergara;

Que, en este contexto y con la finalidad de dar continuidad a las actividades del Comité de Discapacidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"; es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", y;

Con las Visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y de la Jefatura de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", Unidad Ejecutora N°020;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR la Resolución Directoral N° 114-03/2017-HCLLH/SA, de fecha 23 de marzo del 2017, quedando conformado el comité de Discapacidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" para el periodo 2018, de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- M.C-5 Dhanny Adolfo Ramírez Vergara C.M.P. N° 26611 RNE. N° 15405

MIEMBROS TITULARES:

- M.C Julio Ruiz Meza C.M.P N° 24547 RNE. N° 20897
- M.C Christiam Rene Diaz Chang C.M.P N° 36853 RNE. N° 17750

MIEMBROS SUPLENTE:

- M.C-1 Elmer Abel Huamanchumo Sánchez C.M.P N° 22450 RNE. N° 20033
- Jefe del Dpto. de Medicina

SECRETARIO

- Auxiliar Administrativo del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y, a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



JFRT/JLC / FOR

Transcrito para los fines a:

- () Direcc. Administrativa.
- () Dpto. Medicina.
- () Integrantes del Comité.
- () U. Personal

